San Miguel Agreda de Mocoa, octubre 21 de 2015.

LICITACIÓN PÚBLICA SGD-LP-001-2015

**LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO-
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Putumayo - Secretaría de Gobierno Departamental, está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Modalidad de selección:	Licitación Pública		
Objeto:	**"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO; CONSTRUCCION DE CERCA ELECTRICA EN EL PERÍMETRO DE LA BRIGADA DE SELVA 27 MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (EJERCITO NACIONAL); MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA SALA DE CRISIS UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 25 GENERAL DOMINGO RICO, MUNICIPIO DE VILLAGARZON –PUTUMAYO Y ADECUACIÓN Y REMODELACION OBSERVATORIO DEL DELITO PARA EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (POLICIA PUTUMAYO)"**		
Presupuesto oficial:	**NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 964.463.684,00).** Incluye costos directos, indirectos e IVA.		
Plazo del Contrato:	Seis (6) meses		
Disponibilidad presupuestal	**4897** **3708** **5218** **3704**	Fecha expedición:	**08/09/2015** **08/07/2015** **22/09/2015** **08/07/2015**
Fecha límite de entrega de propuesta	En virtud a que la publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección (art. 8 Ley 1150 de 2007), la fecha límite de entrega de la propuesta será la establecida en el pliego de condiciones definitivo. Las propuestas se conformarán por dos sobres que se		

	presentarán cerrados, separados e identificados como se especifica en el pliego de condiciones definitivo.
Lugar de presentación de propuestas.	Secretaria de Gobierno Departamental, CALLE 8 No. 7-40.
Correo electrónico	gobierno@putumayo.gov.co
Precalificación	Por tratarse de una licitación pública, no hay lugar a precalificación.
Convocatoria Mipyme:	El Proceso de Contratación de que trata el presente documento es susceptible de limitarse a Mipyme, en caso de presentarse los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Tratados Internacionales: Dada la cuantía de este proceso contractual y la naturaleza de su objeto, en lo referente a los TLCs, aplican los siguientes tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia con otras naciones:

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios $560.408.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35,36,37	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios: $1.021.549.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,30,32,33,34,35,36,37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20,21	SI
LIECHTENSTEIN/ SUIZA	Bienes y servicios: $560.408.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios: $560.408.000	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,32,34,35,37	NO
CAN	No incluye valores.	Medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.	SI

Descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación así:

CAPACIDAD	DESCRIPCIÓN

JURÍDICA	*OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.*	*PERFIL DEL PROPONENTE:* **INGENIERO CIVIL** Persona jurídica Su objeto social debe ser acorde con el objeto a contratarse
	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	
	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	
	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	VALOR ASEGURADO *Diez (10%) del presupuesto oficial.*
	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	
	VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES.	
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	
	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.	
FINANCIERA	Índice de liquidez:	Igual o superior a 45
	Índice de endeudamiento.	Igual o menor a 0.08
	Razón de cobertura de intereses	Igual o mayor a 260
	Capital de Trabajo	Igual o mayor a 1 POE
ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	Igual o mayor a 0.05
	Rentabilidad del Activo	Igual o mayor a 0.05
TÉCNICA Y DE	**CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN**	
	≥ 100%POE	

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

EXPERIENCIA	**"Declaración de Multas y Sanciones"**	
	Deberá diligenciar el formulario "Declaración de Multas y Sanciones"	
	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	
	Código UNSPCSC	**CUANTÍA SMLMV**
	72121400	**>=1000**
	En caso que el RUP del proponente no registre la experiencia hasta el nivel producto solicitado, se exigirá experiencia general hasta el tercer nivel, pero se solicitará allegar certificación de la experiencia registrada en el RUP, la cual debe acreditar experiencia general mínima como Contratista en un (1) contrato cuyo objeto sea construcción, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y/o remodelación de infraestructura institucional y que su valor sea mayor o igual a 1000 SMLMV el cual debe estar inscrito y clasificado en el RUP con el código 72121400. En caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
	Código UNSPCSC	**CUANTÍA SMLMV**
	72151900	**>=3000**
	92112300	**>=40**
	En caso que el RUP del proponente no registre la experiencia hasta el nivel producto solicitado, se exigirá experiencia general hasta el tercer nivel, pero se solicitará allegar certificación de la experiencia registrada en el RUP, la cual debe acreditar experiencia especifica como Contratista en un (1) contrato cuyo objeto sea construcción, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y/o remodelación de infraestructura institucional y que su valor sea mayor o igual a 3000 SMLMV el cual debe estar inscrito y clasificado en el RUP con el código 72151900; además acreditar experiencia especifica como Contratista en un (1) contrato cuyo objeto sea construcción, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y/o remodelación de infraestructura institucional y que su valor sea mayor o igual a 40 SMLMV, el cual debe estar inscrito y clasificado en el RUP con el código 92112300. En caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.	

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO SOLICITADO:

DIRECTOR DE OBRA		
NIVEL DE EDUCACIÓN	**TIPO Y TIEMPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA**	**REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR**
TÍTULO ACADÉMICO DE INGENIERO CIVIL	Experiencia general mínima de doce (12) años.	El profesional ofrecido como Director de Obra deberá acreditar lo siguiente: Experiencia General: Se acreditará su formación académica como Ingeniero Civil en un tiempo no menor a doce (12) años mediante la presentación de la matricula profesional y vigencia de la matrícula, anexando copia del título y acta correspondiente, además debe acreditar una especialización en cualquier área anexando copia del título y acta correspondiente. Experiencia Específica: se acreditará con el aporte de dos contratos ejecutados y terminados en calidad de contratista de obra, cuyo objeto sea la construcción, ampliación, mejoramiento o remodelación de infraestructura institucional. El valor de la suma de los contratos acreditado deberá corresponder a mínimo una vez el valor del presupuesto oficial de este proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se tomará el valor del salario mínimo vigente a la fecha de terminación del contrato ejecutado y que al menos cumplan con un área total construida de 1000 metros cuadrados. Se deberá presentar: copia de la matrícula profesional y copia vigencia de la matrícula, copia del contrato de obra, certificación y/o acta de recibo final de obra. Si el Proponente se postula como Director

		de Obra, los contratos aportados para el cumplimiento de la experiencia específica como Director de Obra deben ser diferentes a los contratos aportados para acreditar la experiencia específica en calidad de Proponente. Tiempo de dedicación en la ejecución de la obra: 50% Se diligenciara en el anexo respectivo.
RESIDENTE DE OBRA		
NIVEL DE EDUCACIÓN	**TIPO Y TIEMPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA**	**REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR**
TÍTULO ACADÉMICO DE INGENIERO CIVIL	Experiencia general mínima de diez (10) AÑOS.	El profesional ofrecido como Residente de Obra deberá acreditar lo siguiente: Experiencia General: Se acreditará su formación académica como Ingeniero Civil en un tiempo no menor a diez (10) años mediante la presentación de la matricula profesional y vigencia de la matrícula, anexando copia del título y acta correspondiente. Experiencia Específica: se acreditará con el aporte de dos contratos ejecutados y terminados en calidad de contratista de obra, cuyo objeto sea la construcción, ampliación, mejoramiento o remodelación de infraestructura institucional. El valor de la suma de los contratos acreditado deberá corresponder a mínimo 0,15 veces el valor del presupuesto oficial de este proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se tomará el valor del salario mínimo vigente a la fecha de terminación del contrato ejecutado y que al menos cumplan con un área total

		construida de 150 metros cuadrados. Se deberá presentar: copia de la matrícula profesional y copia vigencia de la matrícula, copia del contrato de obra, certificación y/o acta de recibo final de obra y/o liquidación de obra. Si el Proponente se postula como Residente de Obra, los contratos aportados para el cumplimiento de la experiencia específica como Residente de Obra deben ser diferentes a los contratos aportados para acreditar la experiencia específica en calidad de proponente. Tiempo de dedicación en la ejecución de la obra: 100% Se diligenciara en el anexo respectivo.
ASESOR AMBIENTAL		
NIVEL DE EDUCACIÓN	**TIPO Y TIEMPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA**	**REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR**
ASESOR AMBIENTAL	Se acreditará su formación académica como Ingeniero Civil y/o Ambiental en un tiempo no menor a diez (10) años.	El profesional ofrecido como Asesor Ambiental deberá acreditar lo siguiente: Experiencia General: Se acreditará su formación académica como Ingeniero Civil y/o Ambiental en un tiempo no menor a diez (10) años mediante la

		presentación de la matricula profesional y vigencia de la matrícula y acreditar una especialización en el área Ambiental anexando copia del título y acta correspondiente. Experiencia Específica: se acreditará con el aporte de un contrato ejecutado y terminado en calidad de contratista de obra, cuyo objeto sea la construcción, ampliación, mejoramiento o remodelación de infraestructura institucional. El valor de la suma del contrato acreditado deberá corresponder a mínimo 0,20 veces el valor del presupuesto oficial de este proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se tomará el valor del salario mínimo vigente a la fecha de terminación del contrato ejecutado y que al menos cumplan con un área total construida de 500 metros cuadrados. Se deberá presentar: copia de la matrícula profesional, copia vigencia de la matrícula, copia del contrato de obra, certificación y acta de recibo final de obra. Tiempo de dedicación en la ejecución de la obra: 20% Se diligenciara en el anexo respectivo.
PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL		
NIVEL DE EDUCACIÓN	**TIPO Y TIEMPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA**	**REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE**

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

		PRESENTAR
TÍTULO ACADÉMICO DE TERAPEUTA OCUPACIONAL	Experiencia general mínima de (3) AÑOS.	El profesional ofrecido como Profesional deberá acreditar lo siguiente: Experiencia General: No menor a tres (3) años que se validará a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del presente proceso. Experiencia Específica: El Proponente deberá ofertar dentro de su equipo de trabajo un profesional con formación en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, donde se certifique su formación adicional en sistemas Integrados de Gestión HSEQ, cuya experiencia especifica mínima sea de un (1) año en labores SISO, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico y además acreditar una experiencia especifica como trabajador SISO en mínimo tres (3) contratos certificados. Tiempo de dedicación en la ejecución de la obra: 20% Se diligenciara en el anexo respectivo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993).	22 de octubre de 2015	Página web: www.contratos.gov.co
Publicación aviso convocatoria pública	22 de octubre de 2015	Página web: www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos y Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	22 de octubre de 2015	Página web: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de	Desde el 22 de octubre de 2015 hasta el 5 de noviembre de 2015	Secretaria de Gobierno

Pliego de Condiciones	a las cinco de la tarde (4:00 pm)	Departamental Calle 8 No. 7-40 gobierno@putumayo.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Con el acto de apertura del proceso	Página web: www.contratos.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de licitación	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Página web: www.contratos.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Página web: www.contratos.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Pagina www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Secretaría de Gobierno Departamental Calle 8 No. 7-40 gobierno@putumayo.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Secretaría de Gobierno Departamental Instalaciones Gobernación del Putumayo Mocoa Putumayo.
Plazo para expedir Adendas.	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Página web: www.contratos.gov.co
Presentación de Ofertas	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Secretaría de Gobierno Departamental Calle 8 No. 7-40 gobierno@putumayo.gov.co Página web: www.contratos.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Secretaría de Gobierno Departamental Calle 8 No. 7-40
Publicación de Informe de	El establecido en el pliego de	Página web: www.contratos.gov.co

Evaluación (asignación de puntaje) y presentación de observaciones al Informe de Evaluación.	condiciones definitivo	
Audiencia de Adjudicación	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Página web: www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Secretaria de Gobierno Departamental Calle 8 No. 7-40
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes.	Despacho del Gobernador
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los tres días siguientes.	Oficina de contratación Calle 8 No. 7-40
Aprobación de la garantía única de cumplimiento.	Dentro de los tres días siguientes.	Oficina de contratación Calle 8 No. 7-40
Expedición del registro presupuesta.	Dentro de los tres días siguientes.	Oficina de presupuesto departamental. Calle 8 No. 7-40

El Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página web: www.contratos.gov.co y en las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Putumayo, Secretaría de Gobierno Departamental, CALLE 8 No. 7-40 en la ciudad de Mocoa, correo electrónico **gobierno@putumayo.gov.co**.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.